

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Transformación Digital
FECHA	Julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERNANDO, ¡MÁS QUE UN PLAN!", Línea estratégica: "Bien Gobernar", que tiene como base la gobernanza como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del territorio y el objetivo de "Fortalecer Consolidar en Cundinamarca la cultura de la gobernanza para el desarrollo basada en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas, mejora continua, integridad, fortalecimiento institucional, eficiencia, eficacia y efectividad para la provisión de bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población cundinamarquesa", con la Apuesta: "Eficiencia y modernización administrativa" y cuyo objetivo es "Aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información, en busca de la eficiencia y modernización de la administración", con metas de producto como la 351: "Garantizar la operación, soporte y actualización de 41 servicios digitales del sector Central".

De conformidad con lo establecido a través del Decreto Ordenanzal No. 406 del 06 de Noviembre de 2024 "Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", es misión de la Secretaría de Transformación Digital del Departamento de Cundinamarca: ... "crear, orientar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el uso, apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los procesos de transformación digital tanto en la administración departamental como territorial, con el objetivo de impulsar el desarrollo del ecosistema TIC, las ciudades y territorios inteligentes para Cundinamarca contribuyendo a la competitividad, el bienestar social y económico de sus habitantes y del Departamento."

El Decreto Ordenanzal en mención, establece dentro son objetivos de la Secretaría de Transformación Digital:

1. "Dirigir y orientar la adopción y actualización de tecnologías de información y comunicación que contribuyan a la eficiencia y eficacia de la gestión, mediante la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la adquisición, adopción y operación de tecnologías requeridas para desarrollar territorios inteligentes y promover la competitividad del departamento".
2. "Contribuir en el mejoramiento permanente de la gestión de la información a través de la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación que acerquen la gestión pública a las personas que habitan en el departamento de Cundinamarca".
3. "Apoyar y desarrollar las acciones que permitan la aplicación de las políticas nacionales y territoriales en la gestión de la información y en la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en la administración departamental y los municipios del departamento".

Por otra parte, dentro de las funciones de la Secretaría de Transformación Digital, se encuentran las siguientes:

1. "Elaborar y monitorear los planes, programas y proyectos necesarios para promover la incorporación, uso y acceso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para el departamento de Cundinamarca".
2. "Establecer políticas y estándares para lograr el desarrollo armónico y coordinado de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las dependencias, entidades descentralizadas y territorios del Departamento".
3. "Proponer y articular las estrategias Informáticas y de Comunicaciones entre la administración Departamental y otras instancias territoriales, nacionales e internacionales, para promover el acceso a las tecnologías de la información a la mayoría de los cundinamarqueses".
4. "Definir y establecer los lineamientos que permitan efectuar el intercambio de información y servicios, entre las dependencias y entidades de la gobernación, las instancias de nivel territorial y las de nivel nacional, ello en el marco de los lineamientos de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC".
5. "Definir y fijar los criterios mínimos para que las tecnologías de información y las comunicaciones que se adquieran implementen o contraten por servicio, permitiendo además que se puedan integrar, con miras a lograr la intercomunicación de las dependencias del Departamento y los municipios, teniendo en cuenta los sistemas de información, servicios digitales y las políticas adoptadas por las entidades nacionales, con estándares de seguridad que permitan proteger la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad".
6. "Promover la transferencia, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el Departamento para mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa".
7. "Apoyar la gestión para el acceso a recursos técnicos y económicos ante las entidades de gobierno y organismos internacionales que apalanquen la implementación de proyectos TIC en el Departamento, en coordinación con las entidades competentes".

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

8. "Liderar la implementación, administración y uso de los sistemas de información y servicios, cuando estos sean adquiridos o contratados por la Secretaría de Transformación Digital, garantizando su soporte y mantenimiento".
9. "Diseñar y dimensionar las capacidades y requerimientos de infraestructura tecnológica del departamento, de acuerdo con las necesidades de los procesos, los sistemas y servicios de las dependencias de la institución".
10. "Liderar la implementación de la "Política de Gobierno Digital" en las dependencias y entidades de la administración departamental, así como apoyar su implementación a nivel territorial".
11. "Definir y ejecutar planes de capacitación sobre los diferentes Sistemas de Información, plataformas y servicios administrados, de acuerdo con los lineamientos de uso y apropiación establecidos en el marco de la arquitectura institucional y los lineamientos propuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC".
12. "Fomentar la conectividad en el territorio del departamento, teniendo como alcance las entidades públicas, organizaciones sociales y el ciudadano cundinamarqués".
13. "Fomentar y apoyar proyectos de ciudades y territorios inteligentes".
14. "Definir la estructura, los estándares y los lineamientos de la arquitectura institucional de información en sus diferentes entidades y dominios del departamento".
15. "Establecer los lineamientos y metodologías para la gestión de proyectos de tecnologías de la información en las entidades del departamento y emitir los conceptos de viabilidad en los casos que aplique".
16. "Formular el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones – PETIC (incluyendo los proyectos de transformación digital), Plan de transformación digital y Plan de gestión de riesgos de seguridad de la información".
17. "Liderar, definir e implementar el modelo de gestión de riesgos de seguridad digital, lineamientos y estándares de seguridad y privacidad de la información, identificando infraestructuras críticas sujetas a riesgos de seguridad junto con las acciones orientadas a su protección".
18. "Promover la creación de habilidades digitales a los ciudadanos de Cundinamarca".

Por otra parte, considerando que dentro de las metas del PDD, se ha incluido la 352: "Diseñar e implementar la Arquitectura TI con los componentes requeridos de transformación y seguridad, en el marco de la Política de Gobierno Digital.", a través de la cual se establece un marco general dentro del cual un componente estratégico es la seguridad de la información, la cual contribuye con el cumplimiento del propósito del plan en relación con el mejoramiento del acceso a información y servicios a los ciudadanos en condiciones adecuadas de seguridad, para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Así mismo, considerando que:

1. Mediante el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización fue consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente. Modelo que incluye 19 políticas, dentro de las cuales está la política de seguridad de la información.
2. En el Artículo 2.2.22.1.5 del Decreto 1499 de 2017 referente a la articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión, se menciona:
"El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información".
3. La Ley 1753 de 2015, en su artículo 133, establece la integración, en un solo Sistema de Gestión, de los Sistemas de Gestión de la Calidad que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo que trata la Ley 489 de 1998. Así mismo su articulación con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
4. El Departamento de Cundinamarca, adoptó mediante el Decreto Ordenanza 0258 del 5 de octubre de 2008, la implementación del Sistema integral de Gestión y control, el cual contribuye al fortalecimiento de la organización, la mejora de la capacidad administrativa y el aumento del desempeño institucional.
5. El artículo 91° del Decreto Departamental 406 de 2025, establece las responsabilidades de la Alta Dirección frente a la dirección del sistema Integral de Gestión y Control, y entre ellas está: "3. Coordinar con dependencias del sector central de la Administración Departamental el mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la búsqueda de la mejora continua y el incremento en el desempeño del Sistema, siguiendo las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Nacional, sobre la materia".

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

6. El artículo 95° del Decreto Departamental 406 de 2025, establece las responsabilidades de la Alta Dirección frente a la dirección del sistema Integral de Gestión y Control, y entre ellas está "7. Adelantar las actividades institucionales para la implementación, seguimiento y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el sector central de la administración departamental, de acuerdo con las directrices del Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca Nacional o el organismo que haga sus veces".
7. Considerando que la implementación del Sistema de Seguridad de la Información se adelantó de acuerdo con los requerimientos de la norma ISO 27001:2022, y se cuenta con certificado para el proceso de gestión de ingresos; el cual se encuentra operando debidamente, lo cual representa una garantía para la operación y gestión del proceso Gestión de Ingresos.
8. Resulta favorable para la Gobernación de Cundinamarca estar a la vanguardia con las mejores prácticas en seguridad y tecnología.
9. Hace parte del Sistema integral de gestión y control, el sistema de gestión de seguridad de la información, para el cual el Departamento de Cundinamarca obtuvo la certificación en la norma ISO/IEC 27001:2022, para el proceso de gestión de ingresos, durante la vigencia 2023, vigencia desde la cual se han adelantado las actividades de mejora continua y las auditorías correspondientes según el ciclo establecido por el certificador, lo cual le ha permitido mantener la certificación en la norma. Por lo cual, considerando que el ciclo de certificación de un sistema de gestión se desarrolla con las siguientes etapas:

Ciclo de Certificación de un sistema de Gestión:

Certificación de Otorgamiento: Certificación Inicial año 0: Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años, contados a partir de la fecha de aprobación del certificado, que puede prorrogarse a voluntad de las partes siempre y cuando la Organización mantenga su Sistema de Gestión conforme con los requisitos, lo cual es verificado mediante las auditorías anuales de seguimiento.

Certificación de Seguimiento: Auditoría anual año 1 y año 2: Auditoría de Verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.

Certificación de Renovación: Auditoría de renovación año 3. Ratificación idoneidad del sistema de gestión y nivel de madurez. Con la renovación inicia nuevamente el ciclo.

En la presente vigencia 2026, con el fin de atender la mejora continua del proceso, corresponde adelantar la certificación de seguimiento.

En consecuencia, considerando que actualmente no se cuenta con el recurso humano que posea el perfil calificado que demanda el desarrollo de la auditoría interna al sistema de gestión de seguridad, se hace necesario contratar bajo la modalidad de prestación de servicios, previo proceso público a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, para contratar a una persona natural o jurídica especializada que permita ejecutar la necesidad planteada.

No adelantar la auditoría interna de seguimiento, impediría adelantar la auditoría externa lo que podría conllevar a la pérdida de la certificación, siendo necesario efectuar una nueva auditoría de certificación para recuperarla.

La auditoría provee la capacidad de revisar internamente los procesos, permitiendo a la organización identificar áreas de mejora, analizando los flujos de trabajo y los procedimientos, las organizaciones pueden reducir costos y riesgos, optimizar el uso de los recursos y mejorar su eficiencia y desempeño.

La necesidad plasmada en los presentes estudios previos se encuentra debidamente establecida en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación de la Secretaría de Transformación Digital para la vigencia 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (137)										
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	
84111001	REALIZAR AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BASADO EN NTCASO ()	Julio	Agosto	90 Días	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	
43232907	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED POR UN (1) AÑO CON SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA TAZA PARA 100 INSTANCIAS	Julio	Octubre	90 Días	Mínima cuantía	Recursos propios	252.639.000 COP	252.639.000 COP	No	
91112200	CONTRATAR LA SUSCRIPCIONES RH50002-RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS STANDARD PARA PLATAFORMA NUTANIX DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA ()	Octubre	Octubre	90 Días	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	112.457.000 COP	112.457.000 COP	No	
81112200	RENOVACIÓN DEL SEGMENTO IPV6 ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Agosto	Agosto	120 Días	Mínima cuantía	Recursos propios	3.000.000 COP	3.000.000 COP	No	
43233200	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD ENDPOINT TRELIX	Octubre	Octubre	90 Días	Mínima cuantía	Recursos propios	175.000.000 COP	175.000.000 COP	No	
x 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26										
Exportar excel Export Excel(CSV)										

Fuente: Tomado de SECOP II. PAA Secretaría de Transformación Digital – Departamento de Cundinamarca de <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=762819>

Para los efectos de verificar que la contratación se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones de la Secretaría de Transformación Digital, se ha expedido los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- a. CDP número 7100079726 del 11 de marzo de 2026 Rubro: 1128/1-0500/2320202008/6/352/CC / SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250130/2301004 MODERNIZACION DEL MODELO DE ARQUITECTURA; Por Valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00), incluido IVA para respaldar el presente proceso.
- b. CDP número 7100081173 del 24 de junio de 2026 Rubro: 1128/1-0102/2320202008/6/351/CC / SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL / Recurso Ordinario Excedente / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250126/2301077 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES; Por Valor de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.845.800,00), incluido IVA para respaldar el presente proceso incluido.

Por otra parte, la atención de esta necesidad contribuye al cumplimiento de la meta 352 - "Diseñar e implementar la Arquitectura TI con los componentes requeridos de transformación y seguridad, en el marco de la Política de Gobierno Digital".

MODALIDAD DE SELECCION

El presente proceso de contratación se regirá por el procedimiento a que se refiere los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, -Procedimiento para la contratación de mínima cuantía- por cuanto el presupuesto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Para tal efecto, se ha realizado el presente estudio previo con base en los requerimientos formulados por el área solicitante.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
- 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
 - La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
 - La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
 - En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
 - La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
- Con este servicio se contribuye con la mejora continua del proceso de seguridad de la información, lo que permite dar cumplimiento y aplicar tanto la política de seguridad de MIPG, como con la implementación de la política de gobierno digital, beneficiando directamente a la población de usuarios de los sistemas de información, servicios al ciudadano y contribuyentes.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

Realizar auditoría interna al sistema de gestión de seguridad de la información del sector central del departamento de Cundinamarca, basado en NTC/ISO 27001:2022.

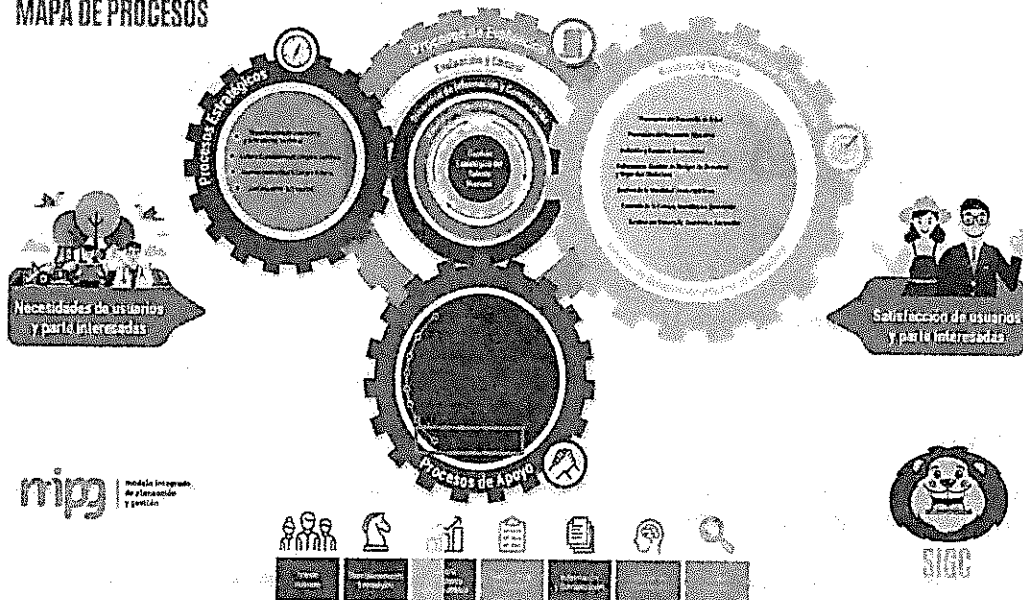
2.2. ALCANCE:

El servicio de auditoría interna se debe desarrollar con el propósito de evaluar el nivel de conformidad, implementación y eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad, conforme a los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 27001:2022 vigente y las políticas, procedimientos y controles internos aplicables.

Para el desarrollo de la actividad de auditoría, se debe tener en cuenta que la entidad ha certificado el SGSI con el siguiente alcance: "Seguridad de la información para la prestación de servicios del proceso de gestión de ingresos en la dirección de Rentas y Gestión Tributaria en el recaudo de Tributos, rentas monopólicas en favor del departamento de Cundinamarca ", para el proceso de: Gestión de los Ingresos. Con las siguientes consideraciones:

- El sistema de gestión es transversal para el sector central del Departamento, es decir, aplica a todos los procesos del mapa de procesos de la entidad, aunque el único proceso certificado es el de Gestión de los Ingresos.
- Actualmente dentro del mapa de procesos se cuenta con el proceso de Gestión de Seguridad de la Información.

MAPA DE PROCESOS



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

- c. La implementación del Sistema de se efectuó en la vigencia 2023, año en el cual la entidad certificó este sistema de gestión para el proceso: "Gestión de los Ingresos".
- d. Posterior a la certificación, la entidad ha dado continuidad a los procesos de mejora para este sistema de gestión, así como a la certificación en la norma, con ICONTEC para el proceso de "Gestión de los Ingresos".
- e. El proceso de Gestión de los Ingresos tiene como objetivo: "Administrar, dirigir y controlar la gestión de los tributos y de las rentas monopólicas a favor del departamento de Cundinamarca, así como su determinación oficial y los procesos fiscales correspondientes a la jurisdicción coactiva, utilizando los mecanismos legales para cumplir las metas presupuestales, financieras y fiscales con el propósito de conseguir los recursos necesarios para la operación óptima de la administración." El proceso de gestión de ingresos inicia con la dirección de la planeación de los programas y procedimientos de declaración, liquidación, fiscalización y determinación oficial de los tributos departamentales, de conformidad con la estructura sustantiva, procedimental y el régimen sancionatorio; continúa con las actividades de ejecución coactiva de las obligaciones a favor del Departamento y finaliza con su evaluación y control.
- f. El proceso de Gestión de los Ingresos desarrolla y cumple con sus funciones, con el apoyo de personal de planta, contratistas y terceros (contratistas externos).
- g. A partir de la vigencia 2025 la auditoria externa al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se realiza de manera combinada con los otros sistemas de gestión de la entidad.
- h. La auditoría interna al proceso de Gestión de Seguridad de la Información se deberá planificar y ejecutar, de acuerdo con lo establecidos en el SIGC – Sistema integral de Gestión y control, para lo cual debe tener en cuenta los procedimientos y formatos aplicables al ejercicio de auditoría.
- i. Durante la vigencia 2025, el Departamento adelantó la auditoría de certificación sobre el sistema de gestión de seguridad de la información, lo que le permitió mantener la certificación emitida por ICONTEC en la norma NTC/ISO 27001:2022, para el proceso de "Gestión de los ingresos".
- j. La auditoría se desarrollará en las instalaciones de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la Calle 26 N°51-53. **No se realizarán desplazamientos fuera de la sede administrativa.**

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
84111601	Servicios financieros y de seguros	Servicios de contabilidad y auditorías	Servicios de auditoría	Auditorías de cierre del ejercicio
80101510	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas aplicables al servicio se describen en el Anexo de especificaciones técnicas.

3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución para la presente contratación será de noventa (90) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato, el tiempo de duración de la garantía (12 meses) y cuatro (4) meses más para su liquidación. La actividad de ejecución de la auditoría interna se debe desarrollar en el mes de julio de 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

3.2. Lugar de Ejecución

El sitio de ejecución del contrato será la sede Administrativa del Departamento de Cundinamarca ubicada en la Calle 26 N° 51-53 de Bogotá D.C. No se realizarán desplazamientos fuera de la sede administrativa.

3.3. Forma de pago:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital pagará al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato en único pago equivalente al cien por ciento (100%) del monto total del contrato, el cual se realizará en la vigencia 2026, previa presentación de la factura acompañada de certificación expedida por el supervisor dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se entregue a satisfacción los informes correspondientes a la auditoría interna.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista pagará todos impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana y Decretos Departamentales.

En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES", el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

NOTA 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

3.4. Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el estudio previo y a la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir con las condiciones ofertadas en el marco del presente proceso de contratación.
3. Elaborar el plan de auditoría interna de común acuerdo con la secretaria de Transformación Digital haciendo uso de los lineamientos, procedimientos y formatos controlados establecidos.
4. Realizar la auditoría interna en la norma ISO IEC 27001:2022, al Sistema de seguridad de la Información - proceso Gestión de los ingresos.
5. Garantizar como persona jurídica, que el personal contratado cuente con la suficiente experiencia, idoneidad y conocimientos profesionales para la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato.
6. Realizar los informes pertinentes a cada uno de los servicios a contratar con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Elaborar el informe final de auditoría interna cumpliendo los requisitos internos de la organización y lo establecido en las normas NTC ISO/IEC: 9001:2015 -Sistemas de Gestión de la Calidad y la norma NTC ISO/IEC: 27001:2022 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
8. El contratista deberá mantener estricta reserva y confidencialidad, integridad y disponibilidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. La información tributaria, financiera y tecnológica del departamento a la que tenga acceso se considera 'información reservada'. Cualquier filtración, copia no autorizada o divulgación constituirá un incumplimiento grave del contrato, dando lugar a la terminación unilateral inmediata, la imposición de multas y sanciones por el monto máximo, y el traslado del caso a las autoridades competentes.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

9. Con antelación a la elaboración del informe final de auditoría interna, deberá realizarse socialización de este con el supervisor del contrato y demás personas que se determine deban participar en esta actividad.
10. Entregar todos los documentos que se gesten dentro de la ejecución contractual, en el tiempo programado los cuales serán propiedad de la entidad.
11. Designar un interlocutor institucional que atienda las inquietudes, requerimientos, reclamaciones y compromisos derivados de la ejecución del contrato según los lineamientos del supervisor de este.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las cuales se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Mantener actualizada la Garantía que cubre los amparos establecidos en el Contrato, durante el plazo de ejecución del este, incluidas las novedades contractuales.
7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. El contratista se obliga a mantener indemne a la Gobernación de Cundinamarca frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal o condena que surja por daños a terceros, violaciones de propiedad intelectual o incumplimientos laborales derivados de sus acciones u omisiones durante la ejecución del contrato. En caso de que la entidad sea condenada, el contratista asumirá la totalidad de los costos, gastos procesales y condenas.
10. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
12. Entregar al Supervisor del contrato, los archivos y documentos elaborados por EL CONTRATISTA y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, durante el desarrollo del este y en el momento de finalizarlo.
13. Atender el servicio contratado en el tiempo establecido.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
15. Autorizar la administración de datos personales de conformidad con la ley 1581 de 2012.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Para determinar el presupuesto para el presente proceso de contratación, se hizo la revisión de procesos adelantado por otras entidades con objeto similar, encontrando los siguientes procesos:

Entidad: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Número del proceso SF.MC-004-2026

Información

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Precio estimado total: 29.075.552 COP

Número del proceso SF.MC.004-2026

Título: Prestar los servicios de Auditoría Interna al Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia, bajo las NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 27001:2022

Fecha: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios de Auditoría Interna al Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia, bajo las NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 27001:2022.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPyme ☒ Si ☐ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuenta

Fecha de terminación del contrato: 31/10/2026 12:00:00 AM (2026-10-31 00:00:00)

Dirección de ejecución del contrato Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 84111600 - Servicios de auditoría

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotés? ☐ Si ☒ No

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025
		Versión: 06

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Numero de proceso: MC-005-2026

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	
Precio estimado total:	12.495.000 COP
Numero del proceso	MC-005-2026
Título:	Prestación de servicios para la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios para la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Tipo de proceso	Mínima cantidad
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cantidad
Duración del contrato:	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	26 días de tiempo transcurrido 07/04/2026 a 14/05/2026 en Bogotá, D.C.
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 7 # 75-06 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	60101504 - Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
Lista adicional de códigos UNSPSC	84111600 - Servicios de auditoría
Lotes?	Si No

Entidad: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Número del proceso SF.MC-013-2025

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
Precio estimado total:	20.700.135 COP
Numero del proceso	SF.MC-013-2025
Título:	prestar el servicio de auditoría interna combinada a los Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestar el servicio de auditoría interna combinada a los Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO/IEC 27001:2022, respectivamente.
Tipo de proceso	Mínima cantidad
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cantidad
Fecha de terminación del contrato:	10/12/2025 11:59:00 PM - 10/12/2025 11:59:00 PM en Bogotá, D.C.
Dirección de ejecución del contrato	Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	84111600 - Servicios de auditoría
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Si No

Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA
Número del proceso CPS. 078-2025

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06
		Fecha aprobación: 09/07/2025

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	
Precio estimado total: 21.450.000 COP	
Número del proceso: CPS-078-2025	
Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LOS REQUISITOS DE LA	
Fase: Presentación de oferta	
Estado: Proceso adjudicado y celebrado	
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001-2015 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	
Tipo de proceso: Contratación directa	
Datos del contrato	
Tipo de contrato: Prestación de servicios	
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión	
Duración del contrato: 5 (Meses)	
Fecha de terminación del contrato: 10/07/2025 11:59:00 PM	
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 7 No. 5-09 Bojacá Cundinamarca COLOMBIA	
Código UNSPSC: 80101504 - Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica	
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes? Si - No	

Entidad: SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Número del proceso PSP-CSR-CBC-0063-2025

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo	
Monto	
Precio estimado total: 22.947.000 COP	
Número del proceso: PSP-CSR-CBC-0063-2025	
Título: INSTRUCTOR AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001 - VIRTUAL	
Fase: Presentación de oferta	
Estado: Proceso adjudicado y celebrado	
Descripción: Prestar servicios personales de carácter temporal en la planeación, gestión y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los planes curriculares asignados, en las diferentes redes de aprendizaje, para el desarrollo de habilidades y competencias requeridas, en los programas de estudio y/o complementaria regular virtual del centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar.	
Tipo de proceso: Contratación directa	
Datos del contrato	
Tipo de contrato: Prestación de servicios	
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión	
Duración del contrato: 150 (Días)	
Fecha de terminación del contrato: 18/07/2025 11:59:00 PM	
Dirección de ejecución del contrato: KILOMETRO 7 VIA LA PAZ CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE Valledupar Cesar COLOMBIA	
Código UNSPSC: 80111500 - Servicios de personal temporal	
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes? Si - No	

Entidad: Municipio de Envigado
Número del proceso ENV-11-32-1376-24

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

datos

MUNICIPIO DE ENVIGADO

Precio estimado total: 14 654 476 COP
Número del proceso: EIV-15-33-1370-24
Título: DESARROLLO DE AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2015
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso en evaluación y observaciones
Descripción: DESARROLLO DE AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2015
Tipo de proceso: Mínima cuantía

Entidad: Instituto de Deportes de Medellín
Número del proceso: 6700038279

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

datos

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN

Precio estimado total: 35 678 593 COP
Número del proceso: 6700038279
Título: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA DENTRO DEL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL IMPP QUE REALIZA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INCER
Tipo de proceso: Contratación directa

Entidad: Financiera de desarrollo territorial
Número del proceso: AOC-0083-2024

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

20/03/2024

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Precio estimado total: 22.300.000 COP

Número del proceso: A00-CC83-2024

Título: AUDITORIA INTERNA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA PARA LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015, ISO/IEC 27001:2022, ISO 45001:2018 Y NTC 5501:2018

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Entidad: Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P.

Número del proceso CD 251 DE 2024

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

20/03/2024

ENELAR E.S.P

Precio estimado total: 23.544.000 COP

Número del proceso: CD 251 DE 2024

Título: APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA VIGENCIA 2024

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA VIGENCIA 2024

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Por otra parte, se efectuó la identificación de procesos anteriores adelantados por la entidad encontrando que en el sector central del departamento, la Secretaría de la Función Pública - Dirección de desarrollo organizacional, hoy Departamento Administrativo de Función Pública, Dirección de Cultura Organizacional, ha contratado en los últimos años, el servicio de auditoría interna al SIGC, a través de los siguientes contratos:

Contrato	Objeto	Vigencia	Valor incluido IVA
DAFPC-MC-PS-051-2025	REALIZAR AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL -SIGC- DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, CERTIFICADO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS NTCISO 9001:2015 - SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-, NTC-ISO 45001:2018 -SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DECRETO 1072 DE 2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REQUISITOS INTERNOS PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS APLICABLES Y GENERAR ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA Y APROPIACIÓN DEL CAMBIO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.	2025	\$ 12.500.000
SFP-MC-019-2024	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA COMBINADA AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.	2024	\$ 10.854.660
SFP-CMC-084-	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA COMBINADA	2023	\$ 8.548.960

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Contrato	Objeto	Vigencia	Valor incluido IVA
2023	AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		
SFP-CMC- 084-2022	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA COMBINADA AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	2022	\$ 18.600.000
SFP-CMC-054-2021	REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA COMBINADA AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 45001:2018.	2021	\$ 14.906.416
SFP-CMC-031-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA INTEGRADA AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 E ISO 45001:2018.	2020	\$19.790.100

Por otra parte la Secretaría de Transformación Digital ha contratado este servicio desde la vigencia 2024 para el Sistema de Gestion de Seguridad de la Información:

Contrato	Objeto	Vigencia	Valor incluido IVA
STD-MC-PS-109-2025	REALIZAR AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN IMPLEMENTADO EN EL SECTOR CENTRAL SIGUIENDO LINEAMIENTOS DE LA ISO 27001:2022.	2025	\$ 7.607.004
STIC-CMC-179-2024	REALIZAR AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BASADO EN NTC/ISO 27001:2022.	2024	\$ 14.994.000

Así mismo, se publicó en Secop II invitación a cotizar STD-006-2026 el 25 de mayo de 2026, la cual se adjunta al presente.

Información general : Configuración : Cuestionario : Documentos del Proceso : Proveedores

Información general

Numero del proceso: STD 006 2026

Moneda: Realizar auditoria interna al sistema de gestion de seguridad de la informacion basado en NTC ISO 27001:2022 del sector central del departamento de Cundinamarca.

Descripción: Realizar auditoria interna al sistema de gestion de seguridad de la informacion basado en NTC ISO 27001:2022 del sector central del departamento de Cundinamarca.

Relacionar con otro proceso: Si: No

Id. Licitación: CO-8005-1029-1052

SECRETARIA DE TRANSFORMACION DIGITAL



Clasificación del bien o servicio

Código UN SP 92: 84111502 - Auditoria interna

Lista adicional de códigos UN SP 92: 80101510 - Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PA&T? Si No

Motivo de la creación del Proceso en adquisiciones Públicas: SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES

Valor presupuesto: \$14.994.000,00

Información del contrato

Duración del contrato: 90 Días

Fecha de terminación del contrato: 24.08.2026 12:00:00 AM

Fuente: Tomado de Secop II

En respuesta a la solicitud de cotización, se recibieron cinco respuestas:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06
		Fecha aprobación: 09/07/2025

STD-006-2026
Solicitud de información a los Proveedores

ENANALISIS
UC: GESTION CONTRACTUAL

Fecha de presentación de ofertas: 09/07/2025 a las 12:00 PM
Fecha de publicación: 09/07/2025 a las 12:00 PM

Detalle

Realizar auditoría interna al sistema de gestión de seguridad de la información basado en NTC/ISO 27001:2022 del sector central del departamento de Cundinamarca

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
EM SDT-006-2026	Assurance Controltech	5/08/2026 4:28 PM	68.020.000 COP
CIDET	CIDET	4/08/2026 10:19 AM	12.519.097 COP
Kiggu CO 37160	KIGGU S.A.S	2/08/2026 3:05 PM	109.904.517,51 COP
CUN2700126 Strategy	Five Strategy	31-08-2025 11:05 AM	15.172.500 COP
SSE SEC_TRANSFORM_Digital_GOS_CUARCAS	SSE S.A.S	23-05-2024 3:45 PM	50.575.000 COP

Fuente: Tomado de Secop II

Con los siguientes valores cotizados en la presente vigencia para el servicio de auditoría:

Cotizante	Valor
EM SDT-006-2026 Assurance Controltech	68.020.000
CIDET	12.519.097
KIGGU S.A.S.	109.904.518
Five Strategy	15.172.500
SSE S.A.S.	50.575.000

Fuente: Elaboración propia

Por tanto, tomando los valores históricos entre 2020 y 2025, tanto para auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información como del Sistema de Gestión de Calidad:

Sistema de Gestión Auditado	Vigencia	Valor
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	2025	7.607.004
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	2024	14.994.000
Sistema de Gestión de Calidad	2025	12.500.000
Sistema de Gestión de Calidad	2024	10.854.660
Sistema de Gestión de Calidad	2023	8.548.960
Sistema de Gestión de Calidad	2022	18.600.000
Sistema de Gestión de Calidad	2021	14.906.416
Sistema de Gestión de Calidad	2020	19.790.100

Fuente: Elaboración propia

Frente al comportamiento histórico tenemos que los valores oscilan entre:

Mínimo: \$7.607.004

Máximo: \$19.790.100

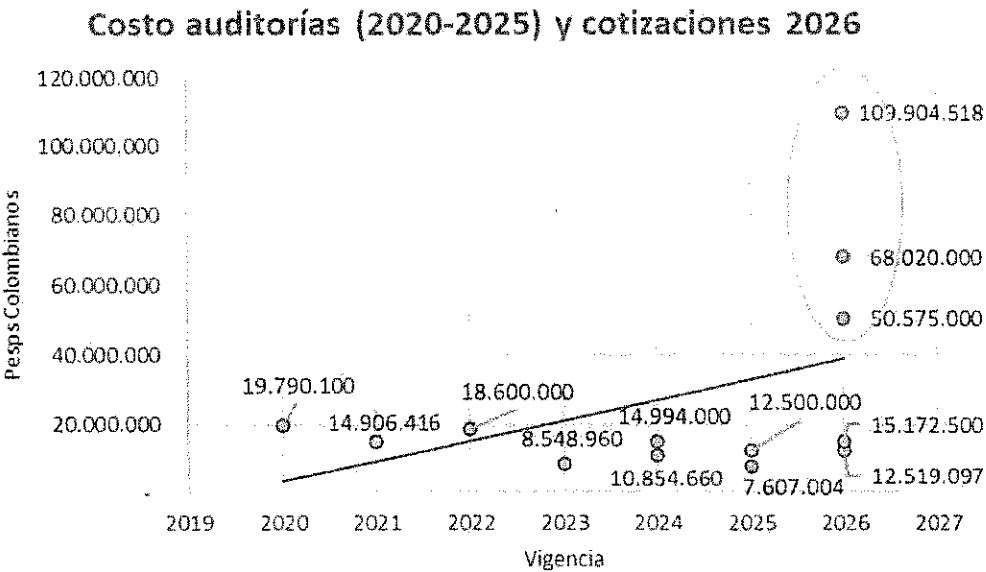
Con un promedio histórico aproximado de: $\$107.801.140 / 8 = \$13.475.143$

Por tanto, revisadas las cotizaciones recibidas, al realizar un análisis comparativo con los precios históricos de procesos adelantados entre los años 2020 a 2025 por el Departamento para este servicio, con dos alcances diferentes (Sistema de

Gestión de Seguridad de la información y el Sistema de Gestión de calidad), se evidenció que el valor promedio histórico del servicio corresponde aproximadamente a \$13.475.143 y que el valor máximo histórico registrado fue de \$19.790.100.

Cotizante	Valor	Veces el promedio histórico
EM SDT-006-2026 Assurance Controltech	68.020.000	0,93
CIDET	12.519.097	1,13
KIGGU S.A.S.	109.904.518	3,75
Five Strategy	15.172.500	5,05
SSE S.A.S.	50.575.000	8,15

Donde tres de las cotizaciones recibidas presentan valores de \$50.575.000, \$68.020.000 y \$109.904.518, equivalentes a incrementos entre 3,75 y 8,15 veces el promedio histórico, generando una dispersión significativa frente al comportamiento histórico observado, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, estas tres cotizaciones se excluyen del análisis para la estimación del presupuesto oficial, obteniéndose un valor estimado de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.845.800)** incluidos los impuestos anunciados en la solicitud de cotización:

Cotizante	Vigencia	Valor
CIDET	2026	12.519.097
Five Strategy	2026	15.172.500
Precio unitario oficial estimado de acuerdo con los criterios para aplicar la media		13.845.800

Por lo anterior, considerando el valor obtenido en la cotización y otros procesos adelantados por otras entidades, el valor estimado del presupuesto oficial se establece en la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.845.800)**, valor que corresponde con el valor de la cotización obtenida por SECOP II para la prestación de los servicios.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Factores importantes para tener en cuenta en la Propuesta Económica: Para efectos de presentar la propuesta económica se deben tener en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, territorial, especialmente las siguientes, información que fue suministrada a todos los partícipes del estudio de precios de mercado:

Descripción Tributo	Valor
Estampilla Prodesarrollo Departamental	2%
Estampilla Procultura	1%
Estampilla Proelectrificación Rural	0,2%
Estampillas Prohospitales Universitarios	2%
Estampilla Universidad de Cundinamarca	1,5%
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2%
Tasa Prodeporte (Personas Jurídicas)	2,50%
RETE-ICA de acuerdo con el Estatuto Tributario Distrital	E.T.
RETE-FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional	E.T.
RETE-IVA sobre el IVA facturado	15%

Adicionalmente, se debe tener en cuenta: todos los costos directos e indirectos; así como, las pólizas o garantías e impuestos del orden nacional y departamental, así como el tiempo estimado para el pago efectivo de sus facturas que oscila entre los 30 o 45 días contados a partir de la presentación de esta.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Secretaría de Transformación Digital cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal:

A) CDP número 7100079726 del 11 de marzo de 2026 Rubro: 1128/1-0500/2320202008/6/352/CC / SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250130/2301004 MODERNIZACION DEL MODELO DE ARQUITECTURA; Por Valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00). Incluido IVA para respaldar el presente proceso.

B) CDP número 7100081173 del 24 de junio de 2026 Rubro: 1128/1-0102/2320202008/6/351/CC / SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL / Recurso Ordinario Excedente / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250126/2301077 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES; Por Valor de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.845.800,00), incluido IVA para respaldar el presente proceso incluido.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en el acceso al servicio de soporte, que limite, retrase o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos el servicio o atención de incidentes. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

En la matriz de riesgos se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el Departamento.

a) Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de Departamento (Reputacional, Tecnológico).
Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el Departamento elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Departamento selecciona al contratista.
- c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento; o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

TIPO:

- a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

5.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, el Departamento evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

5.2. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte del Departamento la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual EL Departamento decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto el Departamento tomara medidas tales como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

4.2 MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

El Departamento realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-015
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 17/07/2025

IMPACTO RIESGO						
Calificación		Impacto				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y constituida para funcionar en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, que incluya los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad del servicio:** La calidad del servicio por una suma asegurada igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que use o llegue a usar para el cumplimiento del presente convenio, en

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-015
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 17/07/2025

cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración de este y tres (03) años más.

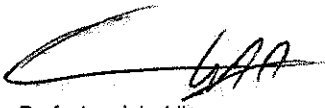
7. ANEXOS:

A continuación se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto.
- Estudio de mercado con sus soportes.

8. RESPONSABLES


Profesional Técnico
Marlen Rocio Ontibón Romero
Profesional Especializado
Secretaría de Transformación Digital


Profesional Jurídico
Yuber Yamid Atuesta Chavarro
Abogado Contratista
Secretaría de Transformación Digital


Revisado por: **Ricardo Hernández Nuñez**
Gerente Oficial de Seguridad
Secretaría de Transformación Digital